I. **Nombre del área que clasifica**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Autorización para el movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales, importación de residuos peligrosos
Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.710/004955
Fecha: 22 de agosto de 2022.
Número de bitacora: 09/HC-0244/07/22

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman**
Información que se clasifica: Correo electrónico, número telefónico y nombre de persona física
Número de páginas en que se encuentra la información: 1, 3 y 4
Número total de páginas de la autorización: 4
Número consecutivo en páginas: 0108007 y 0108008

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**
Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

V. **Firma del titular del área**

EL DIRECTOR GENERAL

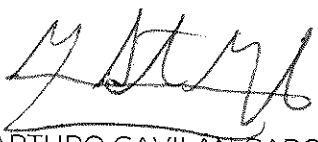

DR. ARTURO GAVILAN GARCÍA

VI. **Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**
ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2022.
Disponible para su consulta en el hipervínculo:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/004955

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS RESIDUOS PREVISTOS EN TRATADOS INTERNACIONALES. IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 86, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1°, 3° inciso A fracción II inciso d), 9 fracciones XXIII, XXV y 21 fracciones II, XI y XIII, QUINTO segundo párrafo, SEXTO y SÉPTIMO Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2022, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NRA**	**No. DE BITÁCORA**
TECHNOLOGIES DISPLAYS MEXICANA, S.A. DE C.V. ALBINO FERNAND BESSA REPRESENTANTE LEGAL Calzada Robledo Industrial No. 460, Desarrollo Industrial El Colorado, C.P. 21384, Mexicali, Baja California Tel [redacted] Correo electrónico [redacted]	TDM910200211	09/HC-0244/07/22
	No. DE AUTORIZACIÓN	
	DGGIMAR-I-0079/2022	
FECHA DE EXPEDICIÓN 22 AGO 2022 ***2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución***	**VIGENCIA** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2023	

NOMBRE DEL RESIDUO

TUBO DE RAYO CATÓDICO Y VIDRIO CON PLOMO A PARTIR DE MONITORES Y TELEVISIONES DE DESECHO, CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS 53.34%, VIDRIO CON PLOMO 33.33%, MONITORES Y TELEVISIONES 13.33%.

CARACTERÍSTICAS CRIT	**CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR**	**CANTIDAD DE SÓLIDO**
TÓXICO AMBIENTAL	108,000 (CIENTO OCHO MIL) TONELADAS	108, 000 TONELADAS

PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO	**GARANTÍA**
RECICLAJE	Póliza de seguro No. 111093181 expedida por Zurich Compañía de Seguros, S.A., vigente del 10 de agosto de 2022 al 10 de agosto de 2023.

PAÍS DE PROCEDENCIA	**EMPRESA GENERADORA**	**UBICACIÓN DEL RESIDUO**	**ADUANA DE ENTRADA**
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	VER ANEXO 1	NORMAN KRIEGER INC. 2361 Portico Blvd, Calexico, California 92231, USA	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

TRANSPORTISTA (S)		**TIPO DE CONTENEDOR**
C. EUCARIO SANDOVAL GARCÍA	02-004-PS-I-03-D-2011 PRÓRROGA	
PACIFIC TRANS ENVIROMENTAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	02-002-PS-I-02-D-2019	CAJA SECA
TRANSPORTES PARGAS, S. DE R.L.DE C.V.	02-004-PS-I-03-D-2020	
SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	02-004-PS-I-06-D-2013	

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

AGG/JLO/AGO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.

II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE SOMETERLOS A RECICLAJE, EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

III. TECHNOLOGIES DISPLAYS MEXICANA, S.A. DE C.V., NO DEBERÁ REBASAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y DE RECICLAJE INDICADA EN SU AUTORIZACIÓN No. No. 2-IV-17-20, EXPEDIDA POR ESTA SECRETARÍA.

IV. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

V. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.

VI. LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA FINANCIERA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VII. EL MONTO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA FINANCIERA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN.

VIII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.

IX. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROFEPA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SEPTIMO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2020.

X. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

XI. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.

C.c.e.p. Lic. Alonso Jiménez Reyes.- Subsecretario de Regulación Ambiental.-Presente.
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.
Alm. Ret. Felipe Solano Armenta.- Director General de Operación Aduanera.- Presente.- rodrigo.rojas@anam.gob.mx
Lic. Ricardo Luis Zertuche Zuani.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- PROFEPA.- Presente. ricardo.zertuche@profepa.gob.mx
Lic. Rosendo González Cázares.- Director General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-Presente.- rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx; folmedo@profepa.gob.mx; eamigon@profepa.gob.mx
Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Baja California. Presente.
Lic. Ramiro Zaragoza García. - Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California. Presente.
Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- Presente.
Lic. Dulce María Villarreal Lacarra.- Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Presente.
Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente.
Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- SEMARNAT.- Presente.

No. BITÁCORA.- 09/HC-0244/07/22; NOT. 031500/06E/22
F.I. 26/07/2022; 28/06/2022

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/004955

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DGGIMAR-I-0079/2022

Nombre del Generador	Domicilio Fiscal	Nombre del Responsable	Teléfono en Estados Unidos	Correo electrónico
Ace Metal	11110 Mukilteo Speedway, Mukiteo, WA 98275	[redacted]		[redacted]
Cali Resources, Inc.	2310 Michael Faraday Dr., San Diego, CA 92154			
Dynamic Lifecycle Innovations	N5549 County Rd. Z Onalaska, WI 54650			
Egreen IT Solutions	11034 N 23rd Dr, Ste 107, Phoenix, AZ 85029			
Electronic Recyclers International, Inc, Auburn, WA	2302 West Valley Hwy. N., Suite 300, Auburn, WA 98001			
Electronic Recyclers International, Inc, Aurora, CO	3250 Abilene Street Aurora, CO 80011			
Electronic Recyclers Inlernational, Inc, Denver, CO	6750 E 46lh Ave Dr, Suite 400, Denver, CO 80216			
Electronic Recyclers International, Inc, Flower Mound, TX	500 Enterprise Drive, Suite 400, Flower Mound, TX 75028			
Electronic Recyclers International, Inc, Freeno CA	2860 South East Avenue, Cresno, CA 93725			
Electronic Recyclers International, Inc, Gardner. MA	461 West Broadway Gardner, Garner MA 01440			
Electronic Recyclers International, Inc, Indianapolis, IN	3029 N. Post Road, Indianapolis, IN 46226			
Electronic Recyclers International, Inc, Badin, NC	293 NC 740 Hwy. Bldg 134 Badin, NC 28009			
Electronic Recyclers International, Inc, Lincoln Park, NJ	510 Ryerson Rd Lincoln Park, NJ 07035			
Electronic Recyclers International, Inc, Hollislon, MA	89 R Cross Street Holliston, MA 01746			
Electronic Recyclers International, Inc, Plainfield, IN	3100 Reeves Road Plainfield, IN 46168			
Electronic Recyclers International, Inc, Sumner, WA	3901 150th Ave. Cl. East, Suite 200 Sumner. WA 98390			
E-Waste, LLC	12424 Beverly Park Road, Suile A-4, Lynnwood, WA 98087			
EWC Group, Inc.	410 Andover Park E, Tukwila, WA 98188			
Golden Recycling, LLC.	1502 E Hadley St Suite #110, Phoenix, AZ 85034			
Global Electronic Recycling	325 E Pinnacte Peak Rd #100 Phoenix, AZ 85024			
Intelligent Lifec cle Solutions	725 Greg St, Sparks, Nv 89431			

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DGGIMAR-I-0079/2022

Nombre del Generador	Domicilio Fiscal	Nombre del Responsable	Teléfono en Estados Unidos	Correo electrónico
IT Refresh	1281 East Magnolia Unit, D Box 141, Fort Collins, CO 80524	[redacted]		[redacted]
Metro Metals	2401 St Francis Lane, Vancouver, WA 98660			
R3 E Waste	4202 E Elwood St, Ste 12, Phoenix, AZ 20109			
TAMS	400 N Geneva Dr, Lindon, UT 84042			
Take 2 Inc.	122 Avenue of Industry Waterbury, CT 06705			
Westech Recyclers	220 S. 9th Street Sute #400-B Phoenix, AZ 85034			

F I N D E T E X T O

Expediente:
09/HC-0244/07/22